



EXPEDIENTE: UT/PMA/SI/222/2025

FOLIO PNT:11019740002225

SOLICITANTE: [REDACTED] MINADO 1

Purísima del Rincón, Guanajuato a 25 de septiembre de 2025.- Habiéndose recibido en la Dirección de la Unidad de Transparencia de este municipio, la solicitud de información pública realizadas a través vía Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el folio 11019740002225 promovidas por la persona solicitante quien proporciona el nombre de [REDACTED] en fecha similar; petición que fue radicada en el Expediente con número de control interno UT/PMA/SI/222/2025 de conformidad con el artículo 47 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se da cuenta de lo siguiente:

PRIMERO. - Visto lo de cuenta, esta Unidad de Transparencia da parte al solicitante que de acuerdo con el artículo 47 de LTyAIEGto. I, es la instancia competente y responsable de garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer su Derecho de Acceso a la Información.

SEGUNDO. - En atención a lo señalado en supra líneas, es necesario referir a lo que la persona solicitante demanda y que a la letra reza: "Solicito me sea proporcionado por parte del Ayuntamiento de manera fundada y motivada, la información pública que a continuación se enuncia.

1. Indique qué área u órgano municipal es competente para supervisar, vigilar o sancionar el cumplimiento de la verificación vehicular así su como fundamento legal de dicha atribución.
2. Informe el fundamento legal específico, así como el nombre del reglamento municipal vinculado a verificación vehicular, así como el relacionado con operativos ambientales.
3. Señale si existe acuerdo de Cabildo o disposiciones administrativas que regulen operativos de revisión de verificación vehicular; de ser afirmativo, proporcione la liga electrónica de consulta.
4. Indique si el municipio tiene convenios con el Gobierno del Estado u otras autoridades para verificar/sancionar la falta de verificación. En su caso se solicita acompañe el instrumento correspondiente.
5. Describa el mecanismo de coordinación que se ejecuta en el Municipio en coordinación con tránsito estatal/ambiental (protocolos, cadena de custodia de evidencias, intercambio de datos).
6. Proporcione padrón y ubicación de verificentros ubicados en el municipio y líneas de verificación en el municipio (dirección, razón social, folio de autorización estatal, vigencia).
7. Informe si el municipio realiza inspecciones o visitas de verificación a estos centros; se solicita se acompañen las versiones públicas de programas anuales y actas o reportes
8. Informe el número de operativos ejecutados de revisión de verificación vehicular por mes y zona (fechas, colonia/avenida), correspondiente a los años 2021 al 2025
8. Describa los protocolos de actuación para revisar hologramas/certificados y criterios de no molestia o tolerancia
9. Indique número de elementos desplegados por operativo y la capacitación recibida anual, correspondiente a los años 2021 al 2025
11. Precise las infracciones aplicables por carecer de verificación vigente o por no portar constancia (artículos y montos mínimos/máximos), correspondiente a los años 2021 al 2025
12. Informe si se aplican medidas de seguridad: inmovilización, retiro a corralón, restricción de circulación ("No Circula" municipal) u otras; fundamento y estadísticas correspondiente a los años 2021 al 2025

13. Indique criterios de condonación, descuentos o conmutación de sanciones, con motivo de infracciones por carecer de verificación vigente, correspondiente a los años 2021 al 2025

14. Proporcione, por mes y por concepto, los ingresos recaudados por infracciones relacionadas con verificación vehicular (importe, número de folios, partida presupuestal) correspondiente a los años 2021 al 2025

15. Señale el destino de esos recursos (programas, capítulos de gasto) y, en su caso, etiquetación ambiental, correspondiente a los años 2021 al 2025

16. Número de infracciones levantadas por falta de verificación, por mes y colonia, correspondiente a los años 2021 al 2025

17. Número de quejas/denuncias recibidas por actuaciones en operativos de verificación (trato, abusos, cobros indebidos) y su resolución, correspondiente a los años 2021 al 2025

18. Proporcione el enlace electrónico de consulta de información al público (campanas, micrositio, folletos) sobre obligaciones de verificación y sanciones." (S/C)

TERCERO. - Llevado a cabo el análisis de la solicitud y a fin de estar en la posibilidad de otorgar respuesta a lo requerido, esta Unidad de Transparencia advierte al peticionario que se turnó el escrito **UT/PMA/365/2025** a la coordinación de Tránsito y Transporte, **UT/PMA/366/2025** a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, **UT/PMA/367/2025** a la coordinación de Asuntos internos, **UT/PMA/368/2025** a la Contraloría, **UT/PMA/369/2025** a la Tesorería y el **UT/PMA/370/2025** a la coordinación de Ecología, lo anterior, por considerarse las unidades administrativas municipales responsables de generar, suministrar, poseer y resguardar la información pedida, la cuales, remittieron respuesta bajo los oficios: **CTyTM/159/2025**, **SHA/325/2025**, **223/CAI/2025**, **CTR/MPR-193/25**, **TES/192/2025** y **ECOL/240/2025** respectivamente, mismos que se anexa a la presente.

CUARTO. - Se da parte entonces a la persona solicitante que, el Derecho de Acceso a la Información Pública es aquel que tiene toda persona de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso, siendo así que la transparencia es una cualidad además de un compromiso de cualquier sujeto obligado, de poner a disposición de la personas información sobre las acciones que realiza y el uso que hace de los recursos públicos, misma que debe ser publicada por medios electrónicos para su consulta. De tal manera que, respecto al municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, como sujeto obligado puede localizar esta información en el siguiente hipervínculo: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>, lo expuesto anteriormente se desprende de los artículos 7, fracción XII, artículos 26, 28 fracción I y II y artículo 69 de la Ley de Transparencia, los cuales a la letra señalan: Artículo 7. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

- XII. Información Pública:** Se entiende por información pública todo documento, que se genere, obtenga, adquiera, transfiera o posean los sujetos obligados referidos en esta Ley.

Artículo 26. Los sujetos obligados de manera proactiva deberán poner a disposición de la sociedad y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

- I.** El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, ordenes, políticas, entre otros;
- II.** Su estructura orgánica completa, en un formato que permita visualizar de parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;



- III.** Las facultades de cada Área;
- IV.** Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;
- V.** Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;
- VI.** Los indicadores que permitan medir su nivel de sus objetivos y resultados;
- VII.** El inventario de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefatura de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se preste atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, reciban armas de sujeción o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El inventario deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;
- VIII.** La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, honorarios, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;
- IX.** Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
- X.** El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;
- XI.** Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;
- XII.** La información en Ventanilla Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;
- XIII.** El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la versión electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
- XIV.** Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;
- XV.** La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el caso de deberá tenerse respecto de los programas de transferencia de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:
- XVI.** Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especial o donativos, que sean entregados a los sindicatos y agencias como recursos públicos;
- XVII.** La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las unidades administrativas de que haya sido objeto;
- XVIII.** El estado de los Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;
- XIX.** Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;
- XX.** Los trámites, requisitos y formatos que circulan;
- XXI.** La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;
- XXII.** La información relativa al acceso público, en términos de la normatividad aplicable;
- XXIII.** Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial designados por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;
- XXIV.** Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las observaciones que correspondan;
- XXV.** El resultado de la determinación de los estados financieros;
- XXVI.** Los montos, ordenes, convocatorias y estado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permite usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
- XXVII.** Las concesiones, contratos, convenios, nombramientos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de aquéllas, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, número, cancelaciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y recursos públicos;
- XXVIII.** La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Ventanilla Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados;
- XXIX.** Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;
- XXX.** Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;
- XXXI.** Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
- XXXII.** Padrón de proveedores y contratistas;
- XXXIII.** Los convenios de coordinación de cooperación con los sectores social y privado;
- XXXIV.** El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad así como de los que hayan sido dados de baja, su destino final y en su caso el ingreso que ello haya significado;
- XXXV.** Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantías de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

- XXXVI.** Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos judiciales en forma de juicio;
- XXXVII.** Las memorías de participación ciudadana;
- XXXVIII.** Los programas que ofrezcan, incluyendo información sobre la población objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;
- XXXIX.** Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;
- XL.** Todas las encuestas y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;
- XLI.** Los estudios financiados con recursos públicos;
- XLII.** El listado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben;
- XLIII.** Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlas, administrando y ejerciendo, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;
- XLIV.** Donaciones hechas a terceros personas en vivo o en especie;
- XLV.** El catálogo de disposición y guía de archivo documental;
- XLVI.** Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;
- XLVII.** Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; **(NO APLICA)**
- XLVIII.** Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, decidiendo transmitir al Portal del Instituto los rubros de información para que éste fundente y motive a través la relación de información que deberá publicarse, así como hacer mención en su página web de la que no les resulta aplicable;
- XLIX.** La relación de solicitudes de acceso a la información pública, así como las respuestas; y
- L.** Las demás contenidas en esta ley y demás ordenamientos legales aplicables.

Artículo 28. Los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. En el caso del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos:

- a)** Los planes estatales y municipales de desarrollo, según correspondiera;
- b)** El presupuesto de egresos y los formularios de distribución de los recursos otorgados;
- c)** El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;
- d)** El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de las personas contribuyentes a las que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;
- e)** Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus actos de contexto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento del fat y las sanciones que se les hubieran aplicado;
- f)** La información detallada que incluyan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los usos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales; y
- g)** Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevén las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.

II. Adicionalmente, en el caso de los ayuntamientos:

- a)** El contenido de las resoluciones y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; y
- b)** Las actas de sesiones y el contenido de votación de comisiones, órganos y consejos así como los controles de asistencia.

Artículo 69. Las áreas del sujeto obligado elaborarán un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en la página de Internet del Instituto, así como en la de los sujetos obligados en formatos abiertos. Dicho índice deberá publicarse el día siguiente de su actualización y deberá indicar la unidad administrativa que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en proceso.



En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se hace del conocimiento del solicitante que en caso de inconformidad con el contenido de la respuesta, podrá interponer recurso de revisión atendiendo a los artículos 141, 142 y 143 de la Ley en comento, dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de notificación de la presente respuesta, lo anterior es posible accediendo a la plataforma en la que interpuso la solicitud de acceso a la información, o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, se da cumplimiento con la solicitud con folio 110197400022225, agréguese a las constancias del expediente en trámite citado al rubro: Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocio Collazo Saldaña, directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.....

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.



PRESENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTJ
**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
TEL: (476) 743 0557 y 743 5561
743 5562 y 743 0557 EXT. 2314



LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCIO COLLAZO SALDAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez dando respuesta a su similar **UT/PMA/366/2025**, a través del cual da cuenta de la solicitud con número de folio **110197400022225**, en atención a lo solicitado, me permito hacer de su conocimiento que, revisados los registros y archivos correspondientes, se informa lo siguiente:

1.- El área encargada de supervisar, vigilar o sancionar el cumplimiento de la verificación vehicular es la Coordinación de Tránsito y Transporte Municipal, de acuerdo al Reglamento de Tránsito y Movilidad para el Municipio de Purísima del Rincón en su Artículo 136 y La Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios en su Artículo 115.

2.- Reglamento de Tránsito y Movilidad para el Municipio de Purísima del Rincón en su Artículo 136 y Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios en su Artículo 115.

3.- No existe punto de acuerdo de Cabildo o disposiciones administrativas que regulen operativos de revisión vehicular, así como el relacionaco con operativos ambientales.

4.-El Municipio no cuenta con convenios con el Gobierno del Estado u otras autoridades para verificar/sancionar la falta de verificación.

5.- No se cuenta con mecanismo de coordinación que ejecute el municipio en coordinación con tránsito estatal/ambiental (protocolos, cadena de custodia de evidencias, intercambio de datos).

6.- Esta secretaría no cuenta con información sobre el padrón, líneas de verificación, más sin embargo se agrega la dirección del verificentro que opera dentro del Municipio de Purísima del Rincón, el cual se ubica en Privada Esquipula #108, Zona Centro, Purísima del Rincón, Gto.

7.-El municipio no realiza inspecciones o visitas de verificación a los centros.

8.-Se informa que esta Secretaría no cuenta con información sobre el número de operativos ejecutados de revisión de verificación vehicular por mes y zona (fechas, colonia/avenida), correspondientes a los años 2021 al 2025.

8.-Esta Secretaría no cuenta con información referente sobre los protocolos de actuación para revisar hologramas/certificados y criterios de no molestia o tolerancia.

9.-Se informa que esta Secretaría no cuenta con información referente sobre el número de elementos desplegados por operativo y la capacitación recibida anual, correspondiente a los años 2021 al 2025.

11.- De acuerdo al Reglamento de Tránsito y Movilidad para el Municipio de Purísima del Rincón en su Artículo 136 indica que al Propietario o poseedor del vehículo automotor que no haya realizado la verificación vehicular, en uno o más semestres de conformidad con el Programa de Verificación Vehicular respectivo, se le impondrá una multa por el equivalente a 8 días de Unidad de Medida Actualizada al momento de imponer la sanción. Esto aplica para los años 2021 al 2025.



12.- No se cuenta con información sobre si el municipio aplica medidas de seguridad: inmovilización, retiro a corralón, restricción de circulación ("No Circula" municipal) u otras correspondientes a los años 2021 al 2025.

13.- Del año 2021 al 2025, de acuerdo al Reglamento de Tránsito y Movilidad para el Municipio de Purísima del Rincón en su Artículo 136, si dentro de los diez días hábiles siguientes al de la imposición de la multa, el infractor acredita haber aprobado la verificación vehicular, con el certificado correspondiente, se le reducirá la sanción, aplicándosele una multa por el equivalente al 50% de descuento al momento de imponerla.

14.-Se informa que en esta secretaria no cuenta con la información referente a mes y concepto, los ingresos recaudados por infracciones relacionadas con verificación vehicular (importe, número de folios, partida presupuestas) correspondiente a los años 2021 al 2025.

15.-No se cuenta con información sobre el destino de dichos recursos (programas, capítulos de gasto) y, en su caso, etiquetación ambiental, correspondiente a los años 2021 al 2025.

16.-Esta secretaria no cuenta con la información sobre el número de infracciones levantadas por la falta de verificación, por mes y colonia correspondiente a los años 2021 al 2025.

17.- Esta Secretaria no tiene información referente al número de quejas/denuncias recibidas por actuaciones en operativos de verificación (tratos, abusos, cobros indebidos) y su resolución, correspondiente a los años 2021 al 2025.

18.- No se cuenta con enlace electrónico de consulta de información al público (campañas, micrositio, folletos) sobre obligaciones de verificación y sanciones.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted cordialmente y deseándole éxito a todos sus proyectos.

Atentamente

"Trasciende Por Su Gente"

Purísima del Rincón, Gto.; 25 de septiembre del 2025


Lic. Verónica Ivette Gómez Becerra
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



C.c.p. Archivo



Oficio No: CTyTM/159/2025
Asunto: Contestación de solicitud de información

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

El que suscribe C. Juan Carlos Martínez Torres, en mi carácter de Coordinador de Tránsito y Transporte, me es grato enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo, aprovecho la ocasión para darle contestación a su atento oficio con folio UT/PMA/365/2025, derivado de la solicitud de información con número 110197400022225 de fecha 18 de septiembre, al respecto me permito informarle lo siguiente:

1. El área encargada de supervisar, vigilar o sancionar el cumplimiento de la verificación vehicular es la Coordinación de Tránsito y Transporte Municipal, de acuerdo al Reglamento de Tránsito y Movilidad para el Municipio de Purísima del Rincón en su Artículo 136 y La Ley de Movilidad del Estados de Guanajuato y sus Municipios en su Artículo 115.
2. Reglamento de Tránsito y Movilidad para el Municipio de Purísima del Rincón en su Artículo 136 y Ley de Movilidad del Estados de Guanajuato y sus Municipios en su Artículo 115.
3. Referente al punto número tres no es competencia de esta unidad administrativa.
4. Referente al punto número cuatro no es competencia de esta unidad administrativa.
5. Referente al punto número cinco no es competencia de esta unidad administrativa.
6. Referente al punto número seis no es competencia de esta unidad administrativa, más sin embargo se agrega la dirección del verificentro que



opera dentro del Municipio de Purísima del Rincón, el cual se ubica en Privada Esquipula #108, Zona Centro, Purísima del Rincón, Gto.

7. Referente al punto número siete no es competencia de esta unidad administrativa.
8. Se anexa información de manera digital en archivo con nombre CONTESTACIÓN TRANSPARENCIA UT-PMA-2025 OPERATIVOS.
8. Protocolo de actuación: deberá realizarse en el punto que la Coordinación de Tránsito determine, tomando en cuenta no entorpecer el tránsito de los demás vehículos, así como contar con un espacio lo suficientemente amplio para salvaguardar la integridad física de los elementos y la de los ciudadanos que se estén revisando, para lo cual deberá de realizar el dispositivo de seguridad apoyándose con los elementos que se encuentren laborando el día de su aplicación, con unidades adscritas a esta Coordinación y traficonos, para delimitar el área donde se hará la inspección de los vehículos, todo esto deberá realizarse bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
9. Dentro de los años 2021 a 2025 se despliega un total de cuatro elementos por operativo aplicado. Más, sin embargo, no se reciben capacitaciones en este rubro.
- 10.
11. De acuerdo al Reglamento de Tránsito y Movilidad para el Municipio de Purísima del Rincón en su Artículo 136 indica que al Propietario o poseedor del vehículo automotor que no haya realizado la verificación vehicular, en uno o más semestres de conformidad con el Programa de Verificación Vehicular respectivo, se le impondrá una multa por el equivalente a 8 días de Unidad de Medida Actualizada al momento de imponer la sanción. Esto aplica para los años 2021 al 2025.
12. No se aplican estas medidas de seguridad.



13. Del año 2021 al 2025, de acuerdo al Reglamento de Tránsito y Movilidad para el Municipio de Purísima del Rincón en su Artículo 136, si dentro de los diez días hábiles siguientes al de la imposición de la multa, el infractor acredita haber aprobado la verificación vehicular, con el certificado correspondiente, se le reducirá la sanción, aplicándosele una multa por el equivalente al 50% de descuento al momento de imponerla.
14. De acuerdo a este punto se informa que el sistema actual de cobro no tiene la funcionalidad de filtrar por rubros cada uno de los conceptos, por lo cual se anexa de manera impresa los cobros de infracciones generales realizados en los años 2023, 2024 y 2025. Del año 2021 y 2022 no cuenta con información, ya que se cambió la versión del sistema de cobro.
15. Referente al punto número 15 no es competencia de esta unidad administrativa.
16. Se anexa información de manera digital en archivo con nombre **CONTESTACIÓN TRANSPARENCIA UT-PMA-2025 INFRACCIONES**.
17. Referente al punto número 17 no es competencia de esta unidad administrativa.

Sin más por el momento me despido, quedando de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025


CMTE. JUAN CARLOS MARTÍNEZ TORRES
COORDINADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



**COORDINACIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.**

c.p.p. Archivo

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, CTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/01/2023 AL DIA 31/01/2023

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	15% DISC/CONDONADO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	273,840.98	0.00	273,840.98
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	4,577.56	0.00	4,577.56
0294 SERVICIO PARTICULAR SEG. PUB.	4,391.68	0.00	4,391.68
TOTALES DE COBRANZA	282,810.22	0.00	282,810.22
TOTAL EFECTIVO			277,250.73
TOTAL TARJETA DE CREDITO			1,326.40
TOTAL TARJETA DE DEBITO			4,233.09

ENTREGO

REVISO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES
Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/02/2023 AL DIA 28/02/2023

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	15% DEDUC/CONDONADO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	296,590.81	0.00	296,590.81
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	4,352.41	0.00	4,352.41
0294 SERVICIO PARTICULAR SEG. PUB	5,268.42	0.00	5,268.42
TOTALES DE COBRANZA	306,211.64	0.00	306,211.64
TOTAL EFECTIVO			297,933.02
TOTAL TARJETA DE CREDITO			1,372.00
TOTAL TARJETA DE DEBITO			6,906.62

ENTREGO

REVISO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES

Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/03/2023 AL DIA 31/03/2023

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	15% DESC/CONDONADO	CORRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	355,873.26	0.00	355,873.26
0290 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	3,298.60	0.00	3,298.60
0294 SERVICIO PARTICULAR SEC. PUB.	7,027.66	0.00	7,027.66
0299 PERMISO POR OBSTRUCCION DE VIA	574.50	0.00	574.50
TOTALES DE COBRANZA	366,774.02	0.00	366,774.02
TOTAL EFECTIVO			352,997.42
TOTAL TARJETA DE CREDITO			3,559.62
TOTAL TARJETA DE DEBITO			10,226.98

ENTREGO

REVISO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES
Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/04/2023 AL DIA 30/04/2023

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	10% DESC/CONDONADO	COBRADO
0094 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	281,493.00	0.00	281,493.00
0293 CONSTANCIAS DE NO INFORMACION	2,454.04	0.00	2,454.04
0294 SERVICIO PARTICULAR REG. MUN.	6,107.54	0.00	6,107.54
TOTALES DE COBRANZA	290,044.58	0.00	290,044.58
TOTAL EFECTIVO			281,349.58
TOTAL TARJETA DE CREDITO			1,661.00
TOTAL TARJETA DE DEBITO			7,034.00

ENTREGO

REVISO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES
Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, QTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/05/2023 AL DIA 31/05/2023

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	15% DESE/CONDONADO	CORRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	338,585.00	0.00	338,585.00
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	3,011.93	0.00	3,011.93
0254 SERVICIO PARTICULAR REG. PUB.	11,419.46	0.00	11,419.46
TOTALES DE COBRANZA	353,016.39	0.00	353,016.39
TOTAL EFECTIVO			345,566.16
TOTAL TARJETA DE CREDITO			1,411.00
TOTAL TARJETA DE DEBITO			1,686.23
TOTAL NO IDENTIFICADO			4,357.00

ENTREGO

REVISO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES
Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/06/2023 AL DIA 30/06/2023

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	15% DESC/CONDONADO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	406,439.90	0.00	406,439.90
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	4,073.90	0.00	4,073.91
0296 SERVICIO PARTICULAR SEG. PUB.	11,419.46	0.00	11,419.46
0299 PERMISO POR OSTRUCCION DE VIA	287.25	0.00	287.25
TOTALES DE COBRANZA	422,220.52	0.00	422,220.52
TOTAL EFECTIVO			393,649.62
TOTAL TARJETA DE CREDITO			20,292.00
TOTAL TARJETA DE DEBITO			8,279.10

ENTREGO

REVISO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES
Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/07/2023 AL DIA 31/07/2023

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	15% DESD/CANCELADO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	345,559.43	0.00	345,559.43
0293 CONSTANCIAS DE NO INMACCION	4,019.32	0.00	4,019.32
0294 SERVICIO PARTICULAR SEC. PUB.	7,027.36	0.00	7,027.36
TOTALES DE COBRANZA	356,606.11	0.00	356,606.11
TOTAL EFECTIVO			334,559.69
TOTAL TARJETA DE CREDITO			8,054.00
TOTAL TARJETA DE DEBITO			13,992.42

ENTREGO

REVISO

Josefina Alvarado Reyes

JEAN CARLOS MARTINEZ TORRES

Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/08/2023 AL DIA 31/08/2023

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	DISC. DESICONDONADO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	300,186.12	0.00	300,186.12
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	3,516.03	0.00	3,516.03
0294 SERVICIO PARTICULAR SEG. PUB.	14,933.14	0.00	14,933.14
TOTALES DE COBRANZA	318,635.29	0.00	318,635.29
TOTAL EFECTIVO			309,635.45
TOTAL TARJETA DE CREDITO			2,179.00
TOTAL TARJETA DE DEBITO			6,820.84

ENTREGO

REVISO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES

Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, QTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/09/2023 AL DIA 30/09/2023

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	De RESC/CANCELADO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	267,000.44	0.00	267,000.44
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	3,293.36	0.00	3,293.36
0294 SERVICIO PARTICULAR SER. PUB.	7,027.36	0.00	7,027.36
0295 CONSTANCIAS DE NO FALTAS ADMI	55.81	0.00	55.81
TOTALES DE COBRANZA	277,376.97	0.00	277,376.97
TOTAL EFECTIVO			257,767.09
TOTAL TARJETA DE CREDITO			6,170.62
TOTAL TARJETA DE DEBITO			13,439.26

ENTREGO

REVISO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES
Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/10/2023 AL DIA 31/10/2023

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	15% DESC/CONDONADO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	207,610.62	0.00	207,610.62
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	2,567.26	0.00	2,567.26
0294 SERVICIO PARTICULAR SEC. PUB.	5,270.52	0.00	5,270.52
TOTALES DE COBRANZA	215,448.40	0.00	215,448.40
TOTAL EFECTIVO			205,769.98
TOTAL TARJETA DE CREDITO			8,535.42
TOTAL TARJETA DE DEBITO			1,203.00

ENTREGO

REMITO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES
Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/11/2023 AL DIA 30/11/2023

RESUMEN

CVE CONCEPTO,	SUBTOTAL	15% DESC/CONDONADO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	232,077.81	0.00	232,077.81
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	2,901.42	0.00	2,901.42
0294 SERVICIO PARTICULAR SSG. PCB.	7,905.76	0.00	7,905.76
TOTALES DE COBRANZA	242,885.01	0.00	242,885.01
TOTAL EFECTIVO			215,252.17
TOTAL TARJETA DE CREDITO			8,950.42
TOTAL TARJETA DE DEBITO			18,682.42

ENTREGO

REVISO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES
Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/12/2023 AL DIA 31/12/2023

RESUMEN

CVE CONCEPTO	DEBITO TOTAL	15% DEBITO/COAJOMAGO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	240,410.00	0.00	240,410.00
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	4,130.32	0.00	4,130.32
0294 SERVICIO PARTICULAR SEQ. PUB.	1,756.84	0.00	1,756.84
TOTAL DE COBRANZA	246,297.16	0.00	246,297.16
TOTAL EFECTIVO			231,602.16
TOTAL TARJETA DE CREDITO			7,471.00
TOTAL TARJETA DE DEBITO			7,224.00

ENTREGO

REVISO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES

Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/01/2024 AL DIA 31/01/2024

RESUMEN

CVK CONCEPTO	SUBTOTAL	54% DEBE/CONSONADO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	352,810.00	0.00	352,810.00
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	5,248.19	0.00	5,248.19
0296 SERVICIO PARTICULAR SEG. PUB.	10,049.16	0.00	10,049.16
0298 ARRASTRE DE GRUA (Camionetas)	467.00	0.00	467.00
TOTALES DE COBRANZA	368,574.35	0.00	368,574.35
TOTAL EFECTIVO			336,584.67
TOTAL TARJETA DE CREDITO			5,986.64
TOTAL TARJETA DE DEBITO			26,003.04

ENTREGO

REVISO

Josefina Alvarado Seyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES

Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/02/2024 AL DIA 28/02/2024

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	119 DEBE/CONDONADO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	315,929.00	0.00	315,929.00
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	5,107.52	0.00	5,107.52
0294 SERVICIO PARTICULAR SEG. PUB.	3,654.24	0.00	3,654.24
TOTALES DE COBRANZA	324,690.76	0.00	324,690.76
TOTAL EFECTIVO			294,899.12
TOTAL TARJETA DE CREDITO			19,230.08
TOTAL TARJETA DE DEBITO			10,561.56

ENTREGO

REVISO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES

Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/03/2024 AL DIA 31/03/2024

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	13% DESC/CONDONADO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	323,079.00	0.00	323,079.00
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	4,004.76	0.00	4,004.76
0294 SERVICIO PARTICULAR SEG. PUB.	5,481.36	0.00	5,481.36
TOTALES DE COBRANZA	332,565.12	0.00	332,565.12
TOTAL EFECTIVO			309,767.04
TOTAL TRANSFERENCIA BANCARIA			2,281.00
TOTAL TARJETA DE CREDITO			5,260.00
TOTAL TARJETA DE DEBITO			15,257.08

ENTREGO

REVIÓ

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES
Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, CDO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/04/2024 AL DIA 30/04/2024

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	15% DESC/CONDENADO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	170,931.00	0.00	170,931.00
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	3,714.56	0.00	3,714.56
0294 SERVICIO PARTICULAR SSQ. PEB.	1,827.12	0.00	1,827.12
0299 PERMISO POR OBSTRUCCION DE VIA	597.48	0.00	597.48
TOTALES DE COBRANZA	177,070.16	0.00	177,070.16
TOTAL EFECTIVO			162,344.30
TOTAL TARJETA DE CREDITO			1,791.78
TOTAL TARJETA DE DEBITO			12,934.08

ENTREGO

REVIÓ

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES

Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/05/2024 AL DIA 31/05/2024

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA DEFC/CONTONADO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	147,250.00	0.00	147,250.00
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	3,830.64	0.00	3,830.64
0295 CONSTANCIAS DE NO FALTAS ADME	58.04	0.00	58.04
TOTALES DE COBRANZA	151,138.68	0.00	151,138.68
TOTAL EFECTIVO			143,665.68
TOTAL TARJETA DE DEBITO			7,473.00

ENTREGO

RECIBO

Jonefina Alvarado Reyes

JOAN CARLOS MARTINEZ TORRES
Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/06/2024 AL DIA 30/06/2024

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	15% DESC/CONDONADO	COBRADO
0004 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	238,237.00	0.00	238,237.00
0293 CONSTANCIAS DE NO INTERACCION	3,308.28	0.00	3,308.28
0294 SERVICIO PARTICULAR SEG. FEB.	2,740.68	0.00	2,740.68
TOTALES DE COBRANZA	244,285.96	0.00	244,285.96
TOTAL EFECTIVO			229,340.40
TOTAL TARJETA DE CREDITO			8,588.00
TOTAL TARJETA DE DEBITO			6,357.56

ENTREGO

RECIBO

Josefina Alvarado Reyes

JOAN CARLOS MARTINEZ TORRES
Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, CTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/07/2024 AL DIA 31/07/2024

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	13% DESC/CONDONADO	COBRADO
0094 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	324,495.04	0.00	324,495.04
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	5,513.80	0.00	5,513.80
0294 SERVICIO PARTICULAR SEG. PUL	913.56	0.00	913.56
0295 PERMISO POR OBSTRUCCION DE VIA	597.48	0.00	597.48
TOTALES DE COBRANZA	331,519.88	0.00	331,519.88
TOTAL EFECTIVO			310,302.84
TOTAL TARJETA DE CREDITO			15,110.04
TOTAL TARJETA DE DEBITO			5,672.00
TOTAL NO IDENTIFICADO			435.00

ENTREGO

RECIBO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES

Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/08/2024 AL DIA 31/08/2024

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	15% DESC/CONDONADO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	281,563.02	0.00	281,563.02
0293 CONSTANCIAS DE NO INTERACCION	4,527.12	0.00	4,527.12
0294 SERVICIO PARTICULAR SED. PUE.	3,634.24	0.00	3,634.24
0299 PERMISO POR CONSTRUCCION DE VIA	597.48	0.00	597.48
TOTALES DE COBRANZA	290,341.86	0.00	290,341.86
TOTAL EFECTIVO			267,347.78
TOTAL TARJETA DE CREDITO			16,857.00
TOTAL TARJETA DE DEBITO			6,137.08

ENTREGO

REVISO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES

Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/09/2024 AL DIA 30/09/2024

RESUMEN

CVE CONCEPTO	RESTO TOTAL	15% DEISC/CONDONADO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	236,782.01	0.00	236,782.01
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	4,062.80	0.00	4,062.80
0294 SERVICIO PARTICULAR SEG. PUN.	4,567.80	0.00	4,567.80
TOTALES DE COBRANZA	245,412.61	0.00	245,412.61
TOTAL EFECTIVO			229,169.01
TOTAL TARJETA DE CREDITO			13,329.04
TOTAL TARJETA DE DEBITO			2,914.56

ENTREGO

REVIRO

Josefina Alvarado Reyes

JOAN CARLOS MARTINEZ TORRES
Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO,

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/10/2024 AL DIA 31/10/2024

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	13% DEISC/CONDONADO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	240,246.41	0.00	240,246.41
0293 CONSTANCIAS DE NO INERACCION	4,178.88	0.00	4,178.88
0294 SERVICIO PARTICULAR SEG. PUL.	5,481.36	0.00	5,481.36
TOTALES DE COBRANZA	249,906.65	0.00	249,906.65
TOTAL EFECTIVO			234,464.20
TOTAL TARJETA DE CREDITO			9,843.00
TOTAL TARJETA DE DEBITO			5,599.45

ENTREGO

REVIRO

Josefina Alvarado Reyes

JOAN CARLOS MARTINEZ TORRES
Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, CTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/11/2024 AL DIA 30/11/2024

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	15% DESC/CONDONADO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	297,782.00	124.00	297,658.00
0293 CONSTANCIAS DE NO INSTRUCCION	4,004.76	0.00	4,004.76
0294 SERVICIO PARTICULAR REG. PUN.	2,740.68	0.00	2,740.68
0299 PERMISO POR OBSTRUCCION DE VIA	298.74	0.00	298.74
TOTALES DE COBRANZA	304,826.18	124.00	304,652.18
TOTAL EFECTIVO			280,750.18
TOTAL TRANSFERENCIA BANCARIA			783.00
TOTAL TARJETA DE CREDITO			10,712.00
TOTAL TARJETA DE DEBITO			12,407.00

ENTREGO

REVISO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES

Gerente

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/12/2024 AL DIA 31/12/2024

RESUMEN

CVE CONCEPTO	DEBITO TOTAL	IVA DEBITO/CONSIGNADO	CORRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	238,765.00	0.00	238,765.00
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	3,888.68	0.00	3,888.68
0294 SERVICIO PARTICULAR SEG. PUB.	1,827.12	0.00	1,827.12
0299 PERMISO POR OBSTRUCCION DE VIA	896.22	0.00	896.22
TOTALES DE COBRANZA	245,377.02	0.00	245,377.02
TOTAL EFECTIVO			226,504.98
TOTAL TARJETA DE CREDITO			2,139.00
TOTAL TARJETA DE DEBITO			16,133.04

ENTREGO

REVISO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES

Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, QTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/01/2025 AL DIA 31/01/2025

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	15% CNCO/COMONADO	CORRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	251,588.00	0.00	251,588.00
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	4,889.16	0.00	4,889.16
0294 SERVICIO PARTICULAR REG. PUV.	3,800.40	0.00	3,800.40
0299 PERMISO POR OBSTRUCCION DE VIA	310.69	0.00	310.69
TOTALES DE COBRANZA	260,588.25	0.00	260,588.25
TOTAL EFECTIVO			260,047.07
TOTAL TRANSFERENCIA BANCARIA			261.00
TOTAL TARJETA DE CREDITO			9,769.46
TOTAL TARJETA DE DEBITO			5,510.72

ENTREGO

REVISO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES
Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, CTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/02/2024 AL DIA 29/02/2024

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	15% DESC/CONDONADO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	326,580.00	0.00	326,580.00
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	5,281.64	0.00	5,281.64
0294 SERVICIO PARTICULAR SES, PCD.	3,654.24	0.00	3,654.24
TOTALES DE COBRANZA	335,515.88	0.00	335,515.88
TOTAL EFECTIVO			305,072.24
TOTAL TARJETA DE CREDITO			19,230.08
TOTAL TARJETA DE DEBITO			11,213.56

ENTREGO

REVISO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES
Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/03/2025 AL DIA 31/03/2025

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	IMPORTE PAGADO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	693,331.00	257,381.00	436,150.00
0293 CONSTANCIAS DE NO INSTRUCCION	3,621.60	0.00	3,621.60
0295 CONSTANCIAS DE NO FALTAS ADM	60.36	0.00	60.36
TOTALES DE COBRANZA	697,012.96	257,381.00	439,631.96
TOTAL EFECTIVO			405,015.60
TOTAL TARJETA DE CREDITO			14,781.00
TOTAL TARJETA DE DEBITO			20,835.36

ENTREGO

REVISO

Josefina Alvarado Reyes

JEAN CARLOS MARTINEZ TORRES
Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/04/2025 AL DIA 30/04/2025

RESUMEN

CVE CONCEPTO	MONEDAS	134 DESDE/CONCLUIDO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	826,235.00	806,257.00	519,978.00
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	4,225.00	0.00	4,225.20
0299 PERMISO POR OBSTRUCCION DE VIA	933.00	0.00	933.00
TOTALES DE COBRANZA	831,393.00	806,257.00	525,136.20
TOTAL EFECTIVO			434,994.20
TOTAL TARJETA DE CREDITO			56,466.00
TOTAL TARJETA DE DEBITO			33,676.00

ENTREGO

REVISO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES
Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/05/2025 AL DIA 31/05/2025

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	15% DESC/CONDONADO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	699,218.09	275,993.70	423,620.89
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	5,130.60	0.00	5,130.60
0294 SERVICIO PARTICULAR SEG. PUB.	1,900.20	0.00	1,900.20
0299 PERMISO POR OBSTRUCCION DE VIA	311.00	0.00	311.00
TOTALES DE COBRANZA	704,558.89	275,993.70	430,962.69
TOTAL EFECTIVO			402,451.97
TOTAL TRANSFERENCIA BANCARIA			1,246.00
TOTAL TARJETA DE CREDITO			13,344.72
TOTAL TARJETA DE DEBITO			13,920.00

ENTREGO

RECIBI

Josefina Alvarado Reyes

JEAN CARLOS MARTINEZ TORRES
Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/06/2025 AL DIA 30/06/2025

RESUMEN

CONCEPTO	SUBTOTAL	13% DESD/COMODINADO	COBRADO
0094 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	1,018,910.00	403,261.00	615,649.00
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	4,768.44	0.00	4,768.44
0294 SERVICIO PARTICULAR SEG. PUB.	2,850.30	0.00	2,850.30
0299 PERMISO POR OBSTRUCCION DE VIA	311.00	0.00	311.00
TOTALES DE COBRANZA	1,026,840.74	403,261.00	623,579.74
TOTAL EFECTIVO			562,390.38
TOTAL TRANSFERENCIA BANCARIA			5,432.00
TOTAL TARJETA DE CREDITO			30,555.00
TOTAL TARJETA DE DEBITO			25,202.36

ENTREGO

REMISO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES
Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/07/2025 AL DIA 31/07/2025

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	15% DESP/CONDONADO	COBRADO
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	1,037,647.00	411,688.00	625,959.00
0233 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	5,492.76	0.00	5,492.76
0294 SERVICIO PARTICULAR SEG. PUB.	950.10	0.00	950.10
TOTALES DE COBRANZA	1,044,089.86	411,688.00	632,401.86
TOTAL EFECTIVO			581,077.68
TOTAL TARJETA DE CREDITO			27,632.82
TOTAL TARJETA DE DEBITO			23,691.36

ENTREGO

RECIBO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES
Coordinador

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.

REPORTE DE COBRANZA DEL DIA 01/08/2025 AL DIA 31/08/2025

RESUMEN

CVE CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA DEPEND. CONDONADO	CORRADO
0035 REVISTA MECANICA	1,179.00	0.00	1,179.00
0084 MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	505,592.50	321,760.00	478,832.50
0293 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	1,621.50	0.00	1,621.50
0296 SERVICIO PARTICULAR SER. PUB.	1,900.20	0.00	1,900.20
0299 PERMISO POR OBSTRUCCION DE VIA	311.00	0.00	311.00
TOTALES DE COBRANZA	807,604.20	321,760.00	485,844.20
TOTAL EFECTIVO			411,052.58
TOTAL TARJETA DE CREDITO			31,921.72
TOTAL TARJETA DE DEBITO			42,870.00

ENTREGO

REVISO

Josefina Alvarado Reyes

JUAN CARLOS MARTINEZ TORRES
Coordinador



**LICENCIADA PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:**

Reciba un cordial saludo, esperando el mejor de los éxitos en cada una de sus actividades, por medio del presente se da contestación al oficio UT/PMA/367/2025 de la siguiente manera:

1. Esta Coordinación de Asuntos Internos no es competente para conocer la información solicitada en este punto.
2. Esta Coordinación de Asuntos Internos no es competente para conocer la información solicitada en este punto.
3. Esta Coordinación de Asuntos Internos no es competente para conocer la información solicitada en este punto.
4. Esta Coordinación de Asuntos Internos no es competente para conocer la información solicitada en este punto.
5. Esta Coordinación de Asuntos Internos no es competente para conocer la información solicitada en este punto.
6. Esta Coordinación de Asuntos Internos no es competente para conocer la información solicitada en este punto.
7. Esta Coordinación de Asuntos Internos no es competente para conocer la información solicitada en este punto.
8. Esta Coordinación de Asuntos Internos no es competente para conocer la información solicitada en este punto.
9. Esta Coordinación de Asuntos Internos no es competente para conocer la información solicitada en este punto.
10. Esta Coordinación de Asuntos Internos no es competente para conocer la información solicitada en este punto.
11. Esta Coordinación de Asuntos Internos no es competente para conocer la información solicitada en este punto.
12. Esta Coordinación de Asuntos Internos no es competente para conocer la información solicitada en este punto.
13. Esta Coordinación de Asuntos Internos no es competente para conocer la información solicitada en este punto.
14. Esta Coordinación de Asuntos Internos no es competente para conocer la información solicitada en este punto.
15. Esta Coordinación de Asuntos Internos no es competente para conocer la información solicitada en este punto.
16. Esta Coordinación de Asuntos Internos no es competente para conocer la información solicitada en este punto.

17. Se le informa que no se cuentan con quejas o denuncias derivadas de operativos de verificación durante el periodo de los años 2021 al 2025.

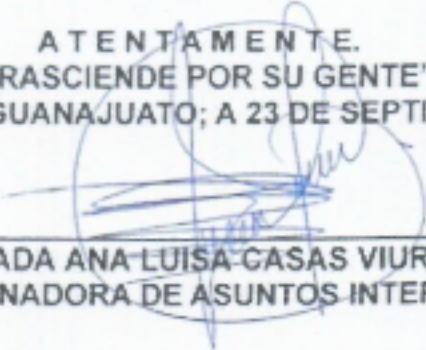
18. Esta Coordinación de Asuntos Internos no es competente para conocer la información solicitada en este punto.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE.

"TRASCIENDE POR SU GENTE"

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025


LICENCIADA ANA LUISA CASAS VIURQUEZ.
COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNOS.





PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

Oficio Número: CTR/MPR-193/25

Asunto: El que se indica

LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCIO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

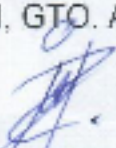
La que suscribe **C.P. MA. DE LOURDES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, por medio del presente le envío un saludo cordial y respetuoso, a su vez, en contestación a su oficio UT/PMA/368/2025 remitido a esta oficina el día de hoy 22 de septiembre de 2025, con respecto a la pregunta No. 17 le informo lo siguiente:

- ❖ Éste Órgano de Control Interno, NO ha recibido queja o denuncia alguna por actuaciones en operativos de verificación, en el periodo correspondiente de 2021 a 2025.

Sin más por el momento me despido de Usted, aprovechando la ocasión para reiterarle de mis consideraciones la más alta y distinguida.

ATENTAMENTE

"TRASCIENDE POR SU GENTE"
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO. A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025


C.P. MA. DE LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
CONTRALORIA MUNICIPAL



C.c.p. Archivo



OFICIO No. TES/192/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Reciba un cordial saludo, esperando el mejor de los éxitos en cada una de sus actividades, por medio del presente se da contestación al oficio No. UT/PMA/369/2025.

Sobre el cuestionamiento del oficio en mención, le informo que en esta Tesorería Municipal no contamos con la información solicitada, le hago de conocimiento que dicha información se la puede proporcionar la Coordinación de Tránsito y Transporte, así como la Coordinación de Ecología.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
ADMÓN. 2024-2027
"TRASCIENDE POR SU GENTE"


C.P. Héctor Muñoz Porras
Tesorero Municipal



c.c.p. archivo



Lic. Paloma Yazmin del Rocio Collazo Saldaña
Directora de la Unidad de Transparencia

Presente.

La que suscribe, T.A. Ma. Dolores Muñoz Estrada, en mi carácter de Coordinadora de Ecología del H. Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Gto., y en atención a la solicitud de información contenida en el oficio **UT/PMA/370/2025**, me permito exponer lo siguiente:

1.- Indique qué área u órgano municipal es competente para supervisar, vigilar o sancionar el cumplimiento de la verificación vehicular así su como fundamento legal de dicha atribución.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón, de la Sección Segunda. La Coordinación de Ecología en apartado de las atribuciones la fracción XI. Coordinar acciones y programas en coordinación con el Estado que promuevan la verificación vehicular que ayude a mejorar la calidad del aire en el municipio.

2.- Informe el fundamento legal específico, así como el nombre del reglamento municipal vinculado a verificación vehicular, así como el relacionado con operativos ambientales.

Reglamento para la Protección y Preservación del Ambiente de Purísima del Rincón, Guanajuato.

SECCIÓN II De las Fuentes Móviles

Artículo 28.- La emisión de contaminantes a la atmósfera proveniente de fuentes móviles, no deberá exceder de los niveles máximos de emisión que se establezcan en las Normas Oficiales Mexicanas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.

Artículo 29.- Para los efectos de lo dispuesto por el artículo anterior, los propietarios o poseedores de vehículos automotores que usen como combustible gas, diésel, hidrocarburos, alcohol o gasolina, matriculados en el estado, deberán someter a verificación sus vehículos en el periodo y en el centro de verificación vehicular del Municipio que corresponda conforme al Programa de Verificación Vehicular que al efecto emita el Instituto.

Artículo 30.- El Ayuntamiento podrá limitar e impedir la circulación los dentro de la zona urbana municipal de aquellos vehículos que no porten la verificación correspondiente o bien, cuando sean ostensiblemente contaminantes.

Artículo 31.- Los vehículos matriculados en el Estado sólo podrán circular por el Municipio cuando porten la calcomanía de verificación correspondiente. Los vehículos que incumplan

lo dispuesto en este precepto serán retirados de la circulación por el personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y llevados a los depósitos designados por éste para tales efectos.

Artículo 32.- El propietario o poseedor del vehículo retirado de la circulación deberá pagar la multa a que se hizo acreedor por circular sin contar con la verificación vehicular para poder retirar su vehículo del depósito. En caso de hacerlo podrá circular exclusivamente para efectos de llevar su vehículo al centro de verificación. Lo anterior sin perjuicio de pagar la multa que corresponda por verificación extemporánea.

3. Señale si existe acuerdo de Cabildo o disposiciones administrativas que regulen operativos de revisión de verificación vehicular; de ser afirmativo, proporcione la liga electrónica de consulta.

❖ No es competencia de la coordinación de Ecología

4. Indique si el municipio tiene convenios con el Gobierno del Estado u otras autoridades para verificar/sancionar la falta de verificación. En su caso se solicita acompañe el instrumento correspondiente.

❖ No es competencia de la coordinación de Ecología

5. Describa el mecanismo de coordinación que se ejecuta en el Municipio en coordinación con tránsito estatal/ambiental (protocolos, cadena de custodia de evidencias, intercambio de datos).

❖ No es competencia de la coordinación de Ecología

6. Proporcione padrón y ubicación de verificentros ubicados en el municipio y líneas de verificación en el municipio (dirección, razón social, folio de autorización estatal, vigencia).

❖ No es competencia de la coordinación de Ecología

7. Informe si el municipio realiza inspecciones o visitas de verificación a estos centros; se solicita se acompañen las versiones públicas de programas anuales y actas o reportes.

❖ No es competencia de la coordinación de Ecología

8. Informe el número de operativos ejecutados de revisión de verificación vehicular por mes y zona (fechas, colonia/avenida), correspondiente a los años 2021 al 2025.

❖ No es competencia de la coordinación de Ecología

9. Describa los protocolos de actuación para revisar hologramas/certificados y criterios de no molestia o tolerancia.

❖ No es competencia de la coordinación de Ecología

10. Indique número de elementos desplegados por operativo y la capacitación recibida anual, correspondiente a los años 2021 al 2025.



❖ No es competencia de la coordinación de Ecología

11. Precise las infracciones aplicables por carecer de verificación vigente o por no portar constancia (artículos y montos mínimos/máximos), correspondiente a los años 2021 al 2025.

❖ No es competencia de la coordinación de Ecología

12. Informe si se aplican medidas de seguridad: inmovilización, retiro a corralón, restricción de circulación ("No Circula" municipal) u otras; fundamento y estadísticas correspondiente a los años 2021 al 2025.

❖ No es competencia de la coordinación de Ecología

13. Indique criterios de condonación, descuentos o conmutación de sanciones, con motivo de infracciones por carecer de verificación vigente, correspondiente a los años 2021 al 2025.

❖ No es competencia de la coordinación de Ecología

14. Proporcione, por mes y por concepto, los ingresos recaudados por infracciones relacionadas con verificación vehicular (importe, número de folios, partida presupuestal) correspondiente a los años 2021 al 2025.

❖ No es competencia de la coordinación de Ecología

15. Señale el destino de esos recursos (programas, capítulos de gasto) y, en su caso, etiquetación ambiental, correspondiente a los años 2021 al 2025.

❖ No es competencia de la coordinación de Ecología

16. Número de infracciones levantadas por falta de verificación, por mes y colonia, correspondiente a los años 2021 al 2025.

❖ No es competencia de la coordinación de Ecología

17. Número de quejas/denuncias recibidas por actuaciones en operativos de verificación (trato, abusos, cobros indebidos) y su resolución, correspondiente a los años 2021 al 2025.

❖ No es competencia de la coordinación de Ecología

18. Proporcione el enlace electrónico de consulta de información al público (campañas, micrositio, folletos) sobre obligaciones de verificación y sanciones." (sic).

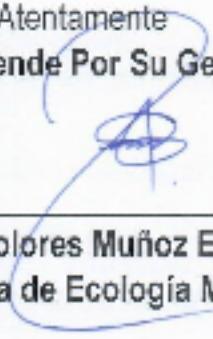
❖ No es competencia de la coordinación de Ecología

Oficio: ECOL/240/2025.
Asunto: Respuesta Informativa.
Purísima del Rincón, Gto. 22 de septiembre del 2025.
"2025, Año de la Mujer Indígena"

Se informa que la información bajo mi resguardo, como Coordinadora de Ecología, ha sido debidamente atendida y respondida.

Quedo a disposición para cualquier información adicional que pudiera requerirse.

Atentamente
"Trasciende Por Su Gente"


T.A. Ma. Dolores Muñoz Estrada.
Coordinadora de Ecología Municipal.



C.c.p Archivo.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.